



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2007/581/VIII

Asunto: Ejecución de dictámenes

**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**

Rector del Centro Universitario de  
Ciencias Sociales y Humanidades  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 31 de mayo de 2007, a saber:

Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX):

1. Dictamen número VIII/2007/099, por el que se Revoca el dictamen de No Participante, a nombre del C. NAJERA ESPINOZA, MARIO ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en donde se le dictamina con la categoría académica de Profesor Titular "C", a nombre del C. NAJERA ESPINOZA.
2. Dictamen número VIII/2007/111, por el que se Revoca el dictamen de Profesor Titular "B", a nombre de la C. GARCIA ROJAS, IRMA BEATRIZ, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en donde se le dictamina con la categoría académica de Profesor Titular "C", a favor de la C. GARCIA ROJAS.
3. Dictamen número VIII/2007/113, por el que se Revoca el dictamen de No participante, a nombre de la C. CARDENAS CASTILLO, CRISTINA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en donde se le dictamina con la categoría académica de Profesor Titular "C", a favor de la C. CARDENAS CASTILLO.
4. Dictamen número VIII/2007/115, por el que se Revoca el dictamen de No participante, a nombre del C. FLETES CORONA, RICARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en donde se le dictamina con la categoría académica de Profesor Titular "C", a favor del C. FLETES CORONA.
5. Dictamen número VIII/2007/116, por el que se Ratifica el dictamen de categoría académica de Profesor Titular "A", a nombre del C. PADILLA ARELLANO JOSE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX: 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Asimismo, solicitamos notificar a los Interesados las resoluciones respectivas, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 1º de Junio de 2007

**Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres**  
Rector General



**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C.c.p. Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.  
C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.  
C.c.p. Archivo General.  
JAPR/JAJH/beg.

Ejecución Of. IV/06/2007/581/VIII

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX. 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

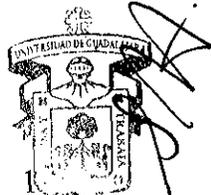
Exp.021  
Núm. VIII/2007/115

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. FLETES CORONA, RICARDO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.

### RESULTANDOS

1. Con fecha 4 de septiembre de 2006, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 15 de septiembre de 2006, el C. FLETES CORONA, RICARDO, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante no reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de No participante.
4. El C. FLETES CORONA, RICARDO, es notificado debida y legalmente, con fecha 24 de octubre de 2006, de la resolución de No participante, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Estímulo a la Superación Académica PROESA IX-2006, según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.
5. El 03 de noviembre de 2006, el C. FLETES CORONA, RICARDO, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que impugna el resultado de No participante.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX. 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. FLETES CORONA, RICARDO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. El C. FLETES CORONA, RICARDO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia el 30 de noviembre de 2006, en la que manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, en el cual en síntesis señala como agravios lo siguiente: *En el considerando II se indica que no acredito los requisitos de la convocatoria, específicamente se cita el requisito 1.3 de la misma, que a la letra dice: "1.3. Haber ingresado y permanecer vigente en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o en el Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA), en la última convocatoria del CONACYT". Este argumento es suficiente para que en el primer resolutivo se me declare No Participante en la convocatoria PROESA IX-2006. Desde luego, considero que dicho resolutivo contradice, a) todo mérito que signifique ingresar y permanecer en el SNI; b) los programas de estímulos, universitarios y del propio CONACYT y c) finalmente, aplicado a mi caso, resulta una interpretación equivocada del requisito y al espíritu de la convocatoria. Me explico a continuación. El presente año CONACYT lanzó la convocatoria para ingreso y permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores. Participé buscando mi permanencia y la posibilidad de subir al nivel II, pues yo fui aceptado con el nivel I del período comprendido entre el 1 de enero de 2004 a 31 de diciembre de 2006 (ver nombramiento adjunto). El resultado de mi participación fue favorable a mi permanencia en el mismo "nivel I, es decir, se ratificó mi permanencia pero ahora con cuatro años de duración, a saber, del 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2010 (ver nombramiento adjunto). Por lo tanto considero que habiendo ingresado al SNI, permanecí vigente durante la última convocatoria. Razón por la cual debo ser considerado participante en la convocatoria PROESA IX-2006 y, en consecuencia, recibir los beneficios que correspondan a mis esfuerzos por refrendar un elevado nivel académico, de acuerdo a la documentación remitida a la H. Comisión. Es obvio que todas las convocatorias de PROESA tienen como fin último estimular la superación académica, el descartar mi participación se puede interpretar como una conducta opuesta al espíritu del éste programa. Por lo tanto, insisto en mi petición de que la H. Comisión acepte los argumentos esgrimidos y*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX: 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

rectifique el resolutivo negativo a mi participación por un resolutivo positivo.

- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, esta Comisión resuelve revocar el dictamen de No Participante, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, toda vez que si bien, el requisito de participación mencionado por el recurrente establece textualmente que: "1.3 Haber ingresado y permanecer vigente en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o en el Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA), en la última convocatoria del CONACYT"; también es cierto que será individualizada la situación de cada académico respecto a la última convocatoria del CONACYT, considerando que el académico permanece vigente en el Sistema Nacional de Investigadores con nombramiento de Investigador Nivel I desde el año 2004.

Por lo anterior, esta Comisión procedió a la evaluación del expediente de méritos académicos, del cual se desprende que reúne los requisitos establecidos en el Artículo 23, Apartado B, del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor Titular "C", como se muestra en la tabla de puntajes anexa al presente.

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca dictamen de No participante, a nombre del C. FLETES CORONA, RICARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDO: Se dictamina la categoría académica de Profesor Titular "C", a favor del C. FLETES CORONA, RICARDO, adscrito al Departamento de Estudios de la Cultura Regional, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX. 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 01 de marzo de 2007

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

M. Cs. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DR. VICTOR GONZALEZ ÁLVAREZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO

  
  
**MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES**  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SECRETARIO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen del C. FLETES CORONA RICARDO.

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX. 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
COORDINACION GENERAL ACADEMICA

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código : 8205158      Nombre : FLETES CORONA RICARDO  
Dependencia :      DEPTO. DE ESTUDIOS DE LA CULTURA REGIONAL

EVALUACION ANTERIOR

CATEGORIA                      2007H      PROFESOR TITULAR "A"  
OBTENIDA POR                      14      PROGRAMA DE ESTIMULO A LA SUPERACION ACADEMICA VI (PROESA VI-2003  
FECHA :                                      8 de Diciembre de 2003  
GRADO ACADEMICO                      D      DOCTORADO  
ANTIGUEDAD                              12      AÑO(S);  
TOTAL DE PUNTOS                      83 310

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

A.1.1.1.2.	A nivel licenciatura	2,510
A.1.1.2.4.	De actualización (por curso)	390
A.1.2.10.1.	Excelente	8,000
A.1.2.10.2.	Buano	1,000
A.1.2.4.	Diseño de plan de estudios	3,000
A.1.4.1.1.	Técnico	500
A.1.4.1.2.	Licenciatura	750
A.1.4.1.3.	Maestría	2,000
A.1.4.1.4.	Doctorado	2,000
A.1.4.3.1.	Técnico	150
A.1.4.3.3.	Maestría	900
A.1.4.3.4.	Doctorado	200
A.2.2.2.	En la elaboración, presentación, y discusión de los protocolos de investigación	400
A.2.2.3.	En los trabajos permanentes de evaluación de los proyectos de investigación	1,300
A.2.2.4.	En la producción de insumos de investigación de apoyo para otros proyectos	100
A.2.3.1.	Reporte Técnico final (sólo para el responsable)	200
A.2.4.1.2.	MONOGRAFIA	400
A.2.4.1.3.	ARTICULO	800
A.2.4.1.4.	ARTICULO	3,000
A.2.4.4.1.	Ponente	2,800
A.2.4.4.2.	Conferencia magistral	1,800
A.2.4.5.	Obra propia citada por otros autores	50
A.3.1.3.	Otras: mesa redonda, panel, entrevista, etc. (en prensa, radio o televisión)	700
A.3.10.	Realización de Actividades en Colaboración con Instituciones, Organismos o Comunidades	8,000
A.3.3.	Prólogo, introducción o reseña a la obra ajena	100
A.3.4.2.	Colectivo	8,000
A.3.7.	Coordinación de Eventos académicos Especializados	1,200
A.5.1.2.	Jefe, presidenta o secretario de academia o sus equivalentes	900
A.5.1.3.	Participación en los trabajos de órgano colegiado	300
A.5.2.	Como Miembro de Comisión Dictaminadora o Comité Verificador del Personal Académico	300
B.2.	OBTENCION DE PREMIOS O DISTINCIONES EN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL O TECNICA	500
C.1.3.	Posgrado (por curso)	110
C.1.4.	Disciplinar o Pedagógica (por curso)	650



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**COORDINACION GENERAL ACADEMICA**

SUMATORIA DE PUNTOS: 50,310

---

A Q

SA



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
COORDINACION GENERAL ACADEMICA**

**HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION**

Código: 8205159    Nombre: FLETES CORONA RICARDO  
Dependencia:    DEPTO. DE ESTUDIOS DE LA CULTURA REGIONAL

**ELEMENTOS CUALITATIVOS**

P.1.	¿Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en docencia o investigación?	(SI)
P.2.	¿Ha dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización o de posgrado?	(SI)
P.3.	¿Ha producido trabajos originales, o bien haber concluido la dirección de diferentes tesis profesionales?	(SI)
P.4.	¿Cuáles de las siguientes ACTIVIDADES DE DIRECCION tiene comprobadas?	(NO)
P.4.A.	Formación docente	(SI)
P.4.B.	Modificación o diseño de plan de estudios	(SI)
P.4.C.	Dirección de por lo menos dos tesis de posgrado	(SI)
P.4.D.	Participación en grupos técnicos de apoyo	(NO)
P.4.E.	Dirección de trabajo colegiado	(SI)
P.4.F.	Participaciones en Comisiones Dictaminadoras	(SI)
P.4.G.	Dirección de programas de actualización disciplinar	(SI)
P.5.	¿Cuáles de las siguientes PUBLICACIONES ORIGINALES en la materia o área de su especialidad tiene comprobadas?	(NO)
P.5.A.	Un libro de texto	(NO)
P.5.B.	Un libro científico	(NO)
P.5.C.	Cuatro artículos en publicaciones especializadas, con comité editorial	(SI)

**RESULTADO**

**PROMOCION**

CATEGORIA	2009H	PROFESOR TITULAR "C"
GRADO ACADEMICO	D	DOCTORADO
ANTIGUEDAD	14	AÑO(S)
PUNTAJE:	113,820	

**ATENTAMENTE**

**"PIENSA Y TRABAJA"**

*Guadalajara, Jalisco, 01 de marzo de 2007*

**COMISION PERMANENTE DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

M.CS. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNANDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO

MRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO